



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **729-15**

03 DIC 2015
Salta,
Expediente Nº 20.433/14

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual la Directora de la Sede Regional de Tartagal, Esp. Graciela ANDREANI, solicita la prórroga de designación de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, correspondiente al 3er.Año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión, resolvió: Prorrogar la designación de docentes de asignaturas de 2º año y 3º año de la Carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este e imputar los mismos en las partidas presupuestarias previstas en el Consejo ME-745-12 aprobado por Res.C.S. Nº 395-12.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 03/15 del 17 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la **E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN**, D.N.I. Nº 27.694.318, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la prórroga, en los montos acordados por el

A MF J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **729-15**

03 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 20.433/14

Convenio ME N° 745/12, aprobado por Res.CS-395/12.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Control y Evaluación, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

J
img

Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCS



Maria L. Passama de Zenune
Lic. MARIA L. PASSAMA DE ZENUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS